



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001120

Res. 1156/2026

Montevideo, 10 de marzo de 2026.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación para el Agro, solicitando designar al Prof. Fernando GALMÉS MEERHOFF, como Profesor Agrario Nivel Superior en la Escuela Agraria de Libertad;

RESULTANDO: I) que motiva la misma, la vacante generada en el citado centro escolar, por la designación del PANS Javier VILLA, en la Escuela Agraria de Montevideo;

II) que se realizó una convocatoria a elección de cargos vacantes, en primera instancia a los Subescalafones vigentes para el año 2026 y en segunda instancia a los listados de aspirantes cuyos órdenes de prelación fueran homologados por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente designar al aspirante propuesto en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar al Agrónomo Ganadero Fernando GALMÉS MEERHOFF (C.I. 3.424.486-2, Fecha de Nacimiento 20/03/1973), como Profesor Agrario Nivel Superior, con 40 horas semanales de labor en carácter interino, en la Escuela Agraria de Libertad, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2027 y/o hasta la provisión del cargo por los mecanismos del Artículo 32 del citado Estatuto.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de

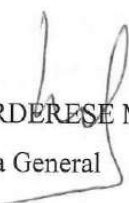
Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General